

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41731 VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 001 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000201/2009, por auto de 9 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Robles y Robledo Hosteleros, S.L." en liquidación, C.I.F. B- 47555941, con domicilio en C/ Ferrari, 8 de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La publicación de la declaración del presente concurso se hará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda y el art. 6.5 del Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo y el art. 23 de la Ley Concursal.

Valladolid, 17 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090087754-1